

A las niñas no les había llegado aún, al parecer, el momento de instruirse y no se las encuentra nunca en escuela alguna y, claro, cuando de mayores debieron firmar alguna escritura, casi todas se vieron precisadas a manifestar que no sabían hacerlo.

La verdad es que la autoridad no les reservaba firmezas. Un bando que se mandó leer desde el púlpito de Rentería sonaba así de mal: «Que de cada casa vaya o se envíe una moza a hacer los caminos públicos, so pena de cada un real por cada una que faltare». Y, al mismo tiempo ocurría, que mientras un obrero levantaba un sueldo diario por lo menos de 72 maravedís, la soldada que se pagaba a una mujer no debía pasar —al menos en Rentería y en la segunda mitad del XVI— de los 9 maravedís, aunque se les diera la comida.

Y, aunque ni unos ni otros cobraban para presumir de capitalistas, como se ha visto, sin embargo, a pesar de ello, tuvieron que escuchar en otra ocasión otro bando municipal desde el púlpito con la siguiente exigencia: «Que ningún jornalero sea osado de levantar el precio a su jornal, ni pedir más de lo que hasta agora se les ha dado; pena de dos años de destierro». De los convenios laborales, como puede apreciarse, no cabía referencia alguna, claro.

Por fin, los que fueron algún día alumnos de los maestros citados, cuando llegaron al ayuntamiento, dispuestos a que el siglo terminara con seriedad, propugnaron ordenanzas rigurosas, como las siguientes, que no sabemos si perduran hoy:

«Que ninguno juegue a naipes de dos reales arriba...

Que ninguna persona esté amancebada ni haga mala vida en esta dicha villa, so pena que se procederá contra los tales por todo rigor de derecho, de manera que no se haga, en deservicio de Su Magestad, cosa mala.

Que ningunas personas se atrevan a andar, después de tañida la campana del Avemaría, por las calles insolutamente, cantando ni voceando, causando escándalos; ni sean osados ningunos tambolineros andar con tambolines ni rabeles ni otros instrumentos que causan deshonestidades, so pena de cada un ducado».

Así, dejando a los vecinos de aquella Rentería sumidos en esa quietud y en tal silencio, con los sueldos almidonados y enjutos, abandonamos el dibujo, si bien somero, que hemos intentado trazar de sus vidas.

## Luis MURUGARREN

(¡Vaya este artículo por el funcionario amable que, con Patxi, me envió las reproducciones de dos planos antiguos de Rentería! Gracias)

#### Notas:

- (1) Que el lector no piense que aquel maestro o quien esto escribe ignoramos la ortografía, ese peculiar modo de escribir se debe más bien al capricho del escribano de turno y a que las reglas ortográficas no habían sido fijadas aún.
- (2) Actualizo un poco la ortografía para facilitar su lectura.
- (3) Su padre debió de ser natural de Sumbilla y reducido de estatura.
- (4) Se supone que se llamaría Plácido; pero así era mejor conocido.
- (5) Los comentarios los hará mejor el lector.
- (6) Seguramente el mote del pelirrojo Celain, que peligraba volver cano de su cautiverio.
- (7) Era nombre propio como Santiago. Su padre, Juanes de Zubizar, fue zapatero.
- (8) Quizá acudió pagando.
- (9) Mozo se llamaba entonces al muchacho que no alcanzaba los 15 años.
- (10) Al parecer de padre desconocido.
- (11) Mote.
- (12) Desocupado.
- (12a) Miseria.

## Joannes de Arizmendi, un renteriano del siglo XVI en la lucha contra la peste.

José Ramón Cruz Mundet

Antes de entrar en materia vamos a seguir, en la medida de lo posible, algunos pasos de este personaje y con él los de la villa.

Juanes de Arizmendi, licenciado en medicina y clérico beneficiado (1) de la parroquia, se nos revela en un principio como un hombre díscolo y enfrentado con el regimiento (2) de la villa. Este era titular de su iglesia parroquial reconstruída entre 1523 y 1573 a su propia costa, y como patrona tenía la potestad de nombrar sus beneficiados, vicario, sacristán, etc. La importancia de este hecho es múltiple. Veamos alguna de sus facetas.

A nadie se le escapa que en el Antiguo Régimen el factor religioso juega un papel de primer orden en la organización de la sociedad, y su control por parte del poder civil es una baza a considerar; en nuestro caso, una comunidad basada principalmente en el sector secundario y terciario (elaboración del hierro, astilleros y transporte marítimo) y con una dirección burguesa más fuerte que la señorial (3), debió ver con muy buen criterio la conveniencia de construir el templo a sus propias expensas, con lo que conseguía una serie de ventajas. En primer lugar, aseguraba un servicio público, como lo es la cura de almas, que por otra parte controlaba directamente al designar su clerecía, de forma que la acción ideológico-religiosa no escapara de sus manos. En segundo lugar, obtienen una decorosa salida profesional para aquellos segundones de las principales familias que se aseguran, con la carrera eclesiástica, su modus vivendi. Y por fin, recuperan parte de la riqueza absorbida por la iglesia bien en concepto de contribuciones (diezmos y primicias), bien como derechos por los oficios religiosos, pues tanto las primicias (la cuarentava parte de la cosecha) como los derechos por bautizos, aniversarios, etc... los administraba el ayuntamiento a través de su mayordomo.

Los servicios ofrecidos por el concejo a la comunidad no terminan aquí, tenía a su cargo la contratación del médico, boticario, maestro y cirujano. En los contratos con cada uno de estos profesionales se les aseguraba un salario que hiciera apetecible su estancia en la villa y a la vez se lograba reducir los costes directos de estas atenciones a sus vecinos, que en el caso de los pobres de solemnidad llegaban a ser to-



talmente gratuitos; así, en agosto de 1586 hay nueve niños pobres en la escuela a costa de la villa, pagando al maestro un real por cada uno de ellos al mes con la condición de que «tenga quenta de enseñar y tratar bien a todos ellos» (4). Además mantiene un hospital para leprosos, el de la Magdalena, que atendía tanto enfermos de la villa como de fuera (5), impone una exacción sobre las ganancias netas del comercio marítimo para los marinos pobres (6), se conceden huertas en terrenos concejiles con un canon bajo a cuantos vecinos los necesiten... Aunque no debemos dejarnos llevar por estos detalles que inducen a pensar en una Arcadia perdida, ni mucho menos, estos son unos mecanismos comunes a otras muchas villas con los que se asegura un mínimo nivel de atención y atractivo para que la población se mantenga y la mano de obra necesaria a la actividad económica no se sienta, en los peores tragos, excesivamente desamparada y abocada al conflicto. A pesar de todo ello nada nos hace pensar que la vida miserable de la mayor parte de la población europea de la época hallara en Rentería una excepción.

Para ver que esta protección no significaba menoscabo alguno a las diferencias sociales, tenemos el caso de la segunda reivindicación salarial documentada en esta segunda mitad del siglo XVI (7). Tan pronto llegaron noticias de aumentos en los jornales a oídos de los ediles, el 17 de octubre de 1590 «sus merçedes mandaron dibulgar por la iglesia el primer día de fiesta que ningún jornalero que se entiende cabador, ni cavador con bestias, ni hombres que trabajan en los lagares, ni los dueños de los dichos lagares no puedan llebar ni lleben por sus jornales más de lo que han acostunbrado llebar asta fin del año proximo pasado» (8) Las medidas coactivas puestas en marcha evidencian la firme voluntad de echar por tierra cualquier actualización de los jornales, ya que se obliga a restituir lo cobrado de más y a no

volver a pedirlo so pena de devolver el doble y ser castigado; ahora bien, se da la posibilidad de que quien no esté de acuerdo exponga sus razones ante los alcaldes y regidores, a fin de que provean «lo que más conbenga al bien desta republica y sustento de las heredades della» (9).

La comparecencia, aunque en balde, se da el día 24. Los tres representantes de los jornaleros: Pedro de Mancia, Nicolas de Bidasoro y Domingo de Elizondo han estado presos ¿Protesta popular o mal talante de las autoridades?, lástima que las fuentes no sean más explícitas. La reivindicación es clara: que «se les diese salario onesto como tenian los demas de la vezindad y con ello estarian contentos y que de otra manera no podian trabajar porque con todo el dia de trabajo no podían alcançar real y medio y todos los mantenimientos e bastimentos el es avian subido en precios» La respuesta no por pueril fue menos clara: «... que con asta agora, sin alterar precios de jornales ni su trabajo, majasen la mançana, atento que la sidra y la mançana no balian más que los años atras» (11).

Estos breves apuntes sirven para centrarnos en el personaje que nos ocupa, buen ejemplo de estos servicios públicos en su doble condición de clérigo beneficiado y médico de la villa. Lineas atrás le tildábamos de hombre díscolo, ya que a la muerte del vicario Guillén de Tolosa en 1571 (12) recayó en su persona el cargo vacante. Residente a la sazón en Alcalá se le obligó a regresar a Rentería para dar explicaciones por su negativa a aceptar el nombramiento; desconocemos cuales fueron sus razones, pero debieron ser de peso a juzgar por las reiteradas declinaciones de sus sucesores. Excesivo trabajo para escasos beneficios se nos presenta como explicación plausible a juzgar por la declaración del vicario Irigoyen al dimitir tras siete u ocho días de ejercicio (13) y que la vicaría no tiene ningún beneficio anejo salvo la décima y la entrática; los ingresos que pudiera proporcionarle una tierra insuficiente para alimentar a su población con sus pro-pios frutos, no debieron ser suficientemente halagüeños como para asumir mayores responsabilidades. No pretendemos tildarle de pesetero, mas un individuo que elige la medicina y no la teología como vía profesional, difícilmente puede sentirse motivado para concentrar sus energías en la acción pastoral; ya que la condición sacerdotal no indica, en ésta época, tanto una vocación exacerbada cuanto un expediente laboral.

El acoso del clero no termina con este problema doméstico de la vicaría, se añade la acción del Obispo de Pamplona (a cuya diócesis pertenecía Rentería), cuyo enviado pretende introducir ciertas innovaciones, cual es trasladar el convento de la Trinidad (Agustinas) al hospital de la Magdalena, siguiendo preceptos tridentinos, y viceversa (15). La postura del Ayuntamiento fue rotunda: no estaba dispuesto a tolerar ninguna pérmuta con el hospital, erigido y sostenido a sus expensas, y menos permitir que entrara el lobo en casa, ya «que el dicho monasterio de La Trinidad se comenco a fundar y se fundo / contra la voluntad desta dicha villa», sin dotación para su sustento y, lo que es más grave, ni la villa estaba en condición de competir con una institución religiosa sin problemas pastorales, con lo que corrían el riesgo de perder fieles y con ellos control e ingresos, ni era tan próspera como para dar juego a una parroquia y a un convento (con su iglesia) en el casco urbano, sin peligro de que venga «la dicha iglesia a decaerse más en los servicios del culto divino» (16).

El tiempo transcurre y el asunto de la vicaría no termina de solucionarse, así como las fluctuantes relaciones con el convento extramuros (17). El licenciado Arizmendi, a pesar de los recursos interpuestos contra él, no solo consigue salirse con la suya, sino que en virtud de una provisión real se obliga a aceptársele como médico de la villa en sustitución del licenciado Enciso, un logroñés que tras veinte años de servicios había solicitado el despido (18). Diéciseis años permaneció nuestro licenciado sin contrato alguno, lo que le permitía, por otra parte, total libertad para trasladarse a los publos vecinos y ejercer su profesión sin necesidad de dar cuenta a nadie; más los envites epidémicos de 1590 hicieron recomendable su contratación por 50 ducados anuales a costa de la villa a fin de obtener sus servicios en exclusiva (ya que cualquier visita fuera del término municipal requería el consentimiento previo del alcalde) con la tasa de medio real por visita (18).

Será la peste atlántica de 1597 la gran prueba de fuego para nuestro médico. Procedente de Calais y Dunquerque, el expreso de los horrores penetró en España por Santander en la zabra «Rodamundo» a mediados de noviembre de 1596, y se extendió por los tres puntos cardinales restantes. En su ruta oriental avanzó por las villas costeras de Laredo, Castro, Lequeitio, Berriatua, San Sebastián y Pasajes.

El germen responsable de esta epidemia fue el Yersinia pestis que penetra bien por la piel mediante la picadura de una pulga (Xenopsylla cheopis), portadora de la variedad bubónica, bien por la mucosa pulmonar en su variedad neumónica. Sus síntomas, a grandes trazos, comienzan a manifestarse (en la forma bubónica que es la que nos interesa) por una temperatura muy elevada 39 o 40 grados. En el punto

de la inoculación se produce una pústula que se gangrena rápidamente, después se produce una placa gangrenosa negruzca denominada carbunclo pestoso, que no se muestra en todas las epidemias ni es signo absolutamente constante. Tras el segundo o tercer día aparece en el territorio de los linfáticos tributarios del punto de inoculación una adenopatía, generalmente en una ingle en una axila o en el cuello, voluminosa, dura, muy dolorosa, tendente a la supuración: es el bubón. Todo ello acompañado de fuertes turbaciones nerviosas y psíquicas, en ocasiones los enfermos no custodiados o encerrados salían de sus casas delirantes dando voces, alaridos y otros síntomas de enagenación mental, vómitos, diarreas, hemorragias y manchas subcutáneas completan este breve recorrido por los síntomas de la peste (20).

Rentería quedó cercana a dos focos de la enfermedad: Lezo y Pasajes de San Juan; en el primero se construían unos galeones para las reales armadas y por lo tanto interesaba un pronto saneamiento a fin de que no se detuvieran las obras, y el interés geoestratégico y económico del segundo en la época no es preciso glosarlo aquí. De esta forma, Juanes de Arizmendi estuvo en posición inmejorable para ejercer su magisterio: recibió encargos de la Diputación, del Corregidor y de Fuenterrabía (a cuya jurisdicción pertenecían ambos lugares) para dar su diagnóstico e informar de la marcha de la enfermedad e incluso fue contratado en San Juan para atender a sus enfermos a distancia

El siete de agosto de 1597 amanecían en el lugar seis mujeres enfermas, recelosos de su enfermedad los regidores sanjuandarras llamaron al licenciado Montoya, médico de San Sebastián, y a tres cirujanos para que diagnosticaran el mal. Examinados los cuerpos, declararon no ser peste sino «causson», la misma que corría por San Sebastián y causaba muchos muertos en Madrid; más no contento con esta respuesta llamaron a Arizmendi y a dos cirujanos, quienes tras haber visitado a los enfermos dijeros que la enfermedad «les parescia que era muy mala. Y de tales principios como estos se podía temer mucho mal en este lugar». Y sin más se fueron, salvo el médico, quien llamando aparte al bachiller Villaviciosa «beneficiado desta parroquial, el dicho medico por ser muy su amigo le dixo en secreto que esta enfermedad era contagiosa y la que los medicos y las gentes llamaban pestilencia», recomendándole cautela en sus atenciones a los enfermos y evitar su trato lo más posible. «Y que el por ningun dinero serviria mas a este lugar ni entraria en el ni menos visitaria los enfermos que avia de presente ni los que hubiesse adelante... y que hasta que el se fuese deste lugar no le dixiese a nadie, pero que despues del ido se lo dixiesse a los regidores y a todos los vezinos para que los supiessen y se guardassen y mirassen por si y por su pueblo» (21).

El terror que provoca la enfermdad y la poca operatividad los remedios curativos eran tales que hacían poner en práctica el viejo adagio de «huir pronto y lejos y regresar tarde», incluso a quienes según el juramento de Hipócrates tenían el deber ético de poner al servicio de la colectividad sus habilidades. La única solución factible para disfrutar de los servicios médicos, aunque rocambolesca fue comú a la de otros lugares en parecidas circunstancias. Se concertó con Arizmendi para que saliese todos los días a «cierto puesto entre la dicha villa y este lugar al qual iria cada con la marca el bachiller Villaviciosa... y haviendo visitado todos los enfermos le haria relacion del estado de cada uno de ellos». Conforme a lo cual les administrase las medicinas necesarias. Esta y otras providencias tomadas al efecto se revelaron, empero, incapaces de evitar que entre agosto y noviembre la parca se llevara 307 personas por delante, afectando con mayor incidencia en las mujeres y en las criaturas menores de siete años (que supusieron el 47'88 y el 31'27% de los fallecidos respectivamente), frente a los hombres (14,33%), muchachas entre diez y trece años (4,56%) y muchachos de la misma edad (1,95%). Esto puede deberse a la mayor fortaleza física de los jóvenes frente a los niños menores de siete años; pero en el caso de las mujeres, al igual que en otros lugares su mayor mortandad no puede desenmarcarse de su papel social, ya que soportaban los trabajos sanitarios más engorrosos y de mayor peligrosidad, tales como atender directamente a los enfermos (lo que suponía quedar encerradas hasta la curación de todos ellos o morir en su servicio), encargarse de la limpieza de la ropa y efectos utilizados por los contaminados, etc. Además es bastante probable que la excesiva diferencia de la mortalidad femenina adulta respecto a la masculina se deba a la ausencia de parte de los hombres, los enrolados tanto en la Armada Real como en viajes comerciales.

En Rentería, a fin de curarse en salud, se pusieron en marcha una serie de medidas clásicas ya utilizadas anteriormente (23): se pusieron guardias en las entradas a fin de controlar el paso de personas y mercancias; de forma que solo pudieran pasar los vecinos que acreditaran no haber tratado con enfermos de otras partes y aquellos extraños limpios de toda sospecha y, en casi todos los casos, portadores de un testimonio de salud. En cuanto a las mercancías se vetaba el paso a cualquier tipo de tejido, considerados vehículos portadores de la enfermedad, así como aquellos bultos cuya procedencia (de lugar sano) no estuviese certificada.

La documentación, en estos años, es escasa, más no oculta que las medidas preventivas fueron incapaces de evitar el contagio. No cabe duda sobre la naturaleza de la enfermedad a tenor de la declaración de Arizmendi, que relató «la esencia de la enfermedad con razon y autoridad de Galeno y Poquitias (?) patronos de mediçina... y dixo... que hera peste y cunplia y conbenia pusiese remedio para que se mitigase, reparase y no pasase adelante» (24). Aunque el azote había de ser breve (entre comienzos y el 16 de agosto de 1598) y no muy mortífero, se tomaron algunos providencias para atajarlo (25):

- 1.º Mantener las guardias.
- Trasladar a los enfermos a Basanoaga txipi, un caserío próximo al pueblo.
- 3.º Contratar a maese Miguel de Liçaur, cirujano vecino de Oyarzun, para curar a los enfermos a las órdenes del médico.
- 4.º Contratar a Ramus de Echeberria como alguacil para ejecutar las órdenes de los alcaldes en lo tocante a la enfermedad y a todo lo demás.
- 5.º Tomar a Joanes de Reparaçe, vecino de Oyarzun, como mundificador (26), con el cargo de llevar los enfermos al hospital, enterrar los muertos en la huerta del mismo y sacar al campo las ropas de los afectados; pagándole 30 ducados al mes, cifra considerable si tenemos en cuenta que el jornal medio de un oficial cantero o carpintero era de unos cuatro reales por día trabajado y suponiendo (lo que es mucho suponer) veinticinco días de trabajo al mes (100 reales), aquél vendría a ganar más del triple (330 reales). Claro está, el riesgo de muerte asumido en este caso es muy elevado y no sería descabellado pensar que solo quienes se encontrasen en una situación económica extrema se decidirían a bailar con la más fea.
- 6.º Proveer «de todo lo nesçesario de medeçinas, comida e regalo de su persona» a todos los enfermos mientras dure su convalecencia.
- 7.º Asímismo, se acuerda expulsar de la villa a todas las personas sanas que hayan vivido en casas donde tocara el mal, comunicado con algún apestado o tocado ropas infectadas; a los cuales se les dará todo lo necesario para su sustento, de forma gratuíta si son pobres y en préstamo para los hacendados a devolver en plazos cómodos transcurridos dos meses de ser readmitidos.



Tras unos días de enfermedad e incertidumbre la calma, relativa, vuelve a la población, que mantiene en pie las medidas adoptadas para evitar nuevos contagios (de los que no tenemos noticia). Poco más sabemos de nuestro licenciado, salvo que el 16 de agosto de 1598, alejado y atajado el mal, se le dieron cincuenta ducados más ayuda de costa por sus buenos oficios en pro de la salud del vecindario; y que, al año siguiente, es contratado además como médico de la guarnición militar de Fuenterrabía por su buena reputación. A partir de aquí se pierde la pista.

Quisiéramos haber concluído considerando los efectos producidos por la peste en el terreno económico, demográfico y social; pero la documentación nos es esquiva. Podemos aventurarnos a afirmar que estos no fueron muy decisivos en nuestro caso, vista la poca duración e incidencia de la epidemia; aunque, repetimos, no hay evidencias, tan solo dos datos puntales: uno referente al nivel ideológico que parece apuntar hacia la permanencia del miedo a la cólera divina, pues se labra un busto de San Roque, sanador junto con San Sebastián de la peste (27); otro referente al nivel económico, pues se decide cambiar 17.000 ducados que tenía la villa, del banco de Diego Gaitan de Burgos y Christoval Ortiz Garçes al de Felipe de Adorno, famoso banquero genovés, garantizado por el no menos prepotente Ambrosio de Espínola al 10% de interés situado sobre las lanas de Castilla, lo cual indica en cierto modo que no hay grandes apuros financieros cuando no se intenta repatriar el capital o al menos parte de él (28). Las economías particulares, por supuesto, no tuvieron por qué correr la misma suerte; es más, una peste que convulsionó el país durante tres años con sus secuelas de paralización de la producción, debió dejarlas bastante desajustadas y maltrechas, con una incidencia más dura sobre los sectores más bajos de la sociedad.

### NOTAS:

- (1) Que disfrutaba de unas rentas, el beneficio, otorgadas por el patrono de la iglesia, en este caso el Ayuntamiento.
- (2) Es el conjunto de individuos que componían el ayuntamiento de la villa: dos alcaldes ordinarios, dos jurados mayores y tres regidores.
- (3) Estas eran las actividades predominantes en las villas guipuzcoanas de la costa. Gran parte de los miembros del regimiento son capitanes de navío (propietarios casi siempre) y personas implicadas en el tráfico marítimo-comercial, que en muchos casos son sustituidos por interinos en sus cargos ante las salidas a Sevilla, La Rochelle, Brujas, Las Indias, etc.; mientras que en esta época no aparecen miembros ni representantes de los moribundos bandos señoriales. No queremos decir, con todo, que sean el tráfico comercial y la siderurgia quienes ocupen a la mayor parte de la población, pues el trabajo de la tierra en régimen de cuasi autoconsumo debió ser considerable; sino que los beneficios de ambas actividades debieron ser los más sustanciosos y los que nutrieron, junto con las rentas de la tierra, a la oligarquia municipal.

- (4) Archivo Municipal de Rentería Sec. A Neg. 1 Lib. 10. Acta de Ayuntamiento del 20-VIII-1586. Todos los años aparecen algunos de estos casos en los que la madre, en general viuda y pobre o soltera, solicitaba de los ediles que admitieran a su hijo en la escuela a cuenta del erario municipal; solicitudes siempre admitidas.
- (5) Vid. actas de 24-1-1565, se admite a una vecina de Vera por estar tocada del mal de San Lázaro; idem 22-V-1566, 24-V-1567, etc. A-1-9.
- (6) A-1-9, 24-I-1565, se decide cobrar a cada nao que viniese de un víaje el medio por ciento de sus ganancias netas para los marineros pobres y el 15-I-1566 se decide seguir cobrandolo para «los nabegantes pobres, naturales de la dicha villa, que no podian nabegar por vejez o de otra manera». El 22-VII-1569 ya era el 2% de los viajes a los mares de levante y poniente y a la carrera de Indias, siempre sobre el beneficio neto.
- (7) A-1-10, 17-X-1590. La anterior es del 23-III-1565.
- (8) A-1-10, 17-X-1590
- (9) Ibídem. El subrayado es nuestro.
- (10) A-1-10, 24-X-1590.
- (11) Ibídem
- (12) A-1-9, 14-III-1571.
- (13) A-1-9, 24-XII-1578
- (14) A-1-9, 14-VIII-1571.
- (15) Ibidem.
- (16) Ibidem.
- (17) En cierta ocasión fueron sacados con violencia el Merino Mayor y un fraile que pretendía ser investido como vicario y administrador en contra de la voluntad del Ayuntamiento. (1-V-1573). Mientras que años más tarde y ante la mala situación económica que atravesaban sus monjas se les ofrece bajar a la Magdalena y se ordena recoger limosna para ellas en la parroquia (14-III-1586 y 16-III-1586).
- (18) 6-V-1573 y 9-XII-1573.
- (19) A-1-10, 2-II-1590 y 11-II-1590.
- (20) Jean Noël Biraben, Les hommes et la peste en France et dans les pays européens et mediterranéens. Paris La Haye, 1975.
- (21) Archivo Municipal de Pasajes: Sec. C, Ng. 2, Ser. I Leg.1 Exp.1.
- (22) Archivo General de Guipúzcoa: Sec. 1.ª Ng. 19, Leg. 6.
- (23) Con motivo de las epidemias de 1564 (Navarra), 1565 (Burgos, Vitoria,...), 1566 (Navarra), 1568 (Laredo, San Vicente de la Barqueta,...) y 1569 (Galicia).
- (24) A-I-7. 10-VIII-1598.
- (25) A-1-7. Del 4 al 16-VIII-1598.
- (26) Mundificador: limpiador, desinfectador.
- (27) En la mentalidad de la época la peste se consideraba como un castigo divino por los pecaados humanos. A-1-7. 26-X-1600
- (28) A-1-7. 25-VI-1600.

# BIBLIOGRAFIA SOBRE RENTERIA

JUAN CARLOS J. DE ABERASTURI

JOSE RAMON CRUZ

Presentamos en estas páginas unas fichas bibliográficas sobre la villa con el fin de que puedan ser utlizadas por todos aquellos que se interesan por la historia pasada o reciente de Rentería. No se trata de una bibliografía exhaustiva aunque sí pensamos que está la más importante. Se han dejado de lado conscientemente —salvo alguna excepción— los artículos de revistas y periódicos, por lo menos lo más recientes, que como ya es sabido son muy abundantes, sobre todo últimamente, presentando con frecuencia una imagen bastante distorsionada de la realidad.

Igualmente, debido a las dificultades que presenta no hemos incluido los artículos aparecidos a lo largo de los años en las revistas «Oarso» y «Rentería» ya que resulta por el momento muy difícil, por no decir imposible, consultar una colección completa de ambas revistas y ni siquiera es posible establecer con certeza el número y periodicidad de las mismas.

Las referencias bibliográficas son muy desiguales, en importancia y extensión y así como hay libros completos dedicados a Rentería nos podemos encontrar igualmente con algunas breves referencias que, sin embargo, incluimos por la calidad de las mismas o por referirse a temas de importancia, sugerir pistas, etc.

Sólo nos queda pedir a los posibles lectores que si encuentran alguna omisión de importancia sepan perdonarla y nos la comuniquen para ir engrosando esta relación (\*).